



Barcelona, 22 de junio de 2018

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Barcino**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

- I. Con fecha 19 de junio de 2018, a las 10h00, se celebró en el domicilio social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, con la concurrencia personal o por representación de accionistas titulares de 11.249.730 acciones, representativas del 78,23% del capital social (incluida la autocartera).

En dicha sesión, se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada, entre otros, mediante hecho relevante de fecha 18 de mayo de 2018 y se adoptaron por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (con exclusión de la autocartera), representativos del 77,65% del capital social presente con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Deliberación y, en su caso aprobación de un aumento de capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal de hasta 10.344.828 euros más una prima de emisión total de hasta 4.655.172,60 euros, con previsión de suscripción incompleta, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 10.344.828 acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las que están en circulación, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1.a) de la Ley



Barcino Property

de Sociedades de Capital durante un plazo de un año, con facultades de sustitución, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 4 de los estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas en el MAB.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

- II. A continuación, y en uso de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2018, el Consejo de Administración aprobó en esa misma fecha, la ejecución de la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente, en un importe nominal de 10.344.828 euros en caso de suscripción completa, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.344.828 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con una prima de emisión de 0,45 euros por acción, es decir con un tipo de emisión de 1,45 euros por acción.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en la proporción de 3 acciones nuevas por 4 antiguas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.